

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 8462** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden AEC/1255/2005, de 26 de abril, por la que se publica la resolución parcial de convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden AEC/1255/2005, de 26 de abril, por la que se publica la resolución parcial de convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 10 de mayo de 2005, página 15800, primera y segunda columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la segunda columna, Anexo I, donde dice: «Convocatoria: Orden de 9 de diciembre de 2005 (BOE 15-12-04)», debe decir: «Convocatoria: Orden de 9 de diciembre de 2004 (BOE 15-12-04)» y donde dice: «Cuerpo o Escala: A001», debe decir: «Cuerpo o Escala: A0014».

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8463** *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Burgos, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, a don Fernando Puente de la Fuente.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Burgos, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Burgos, Colegio Notarial de Burgos, a D. Fernando Puente de la Fuente, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 9 de mayo del 2005.-La Directora general, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 8464** *ORDEN TAS/1451/2005, de 13 de mayo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios de plazas de Facultativo Especialista de Ayudante de Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Por Orden de 11 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Ayudante de Ginecología de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden TAS/642/2004, de 25 de febrero (BOE de 11 de marzo) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden TAS/2794/2004, de 29 de julio (BOE de 17 de agosto) se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 30 de diciembre de 2004, publicada en los lugares previstos en las bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.-El aspirante que figura en el Anexo I, al que por Orden de 30 de diciembre de 2004, se ha asignado destino en el Establecimiento Sanitario del ámbito geográfico de Andalucía que se indica en el mismo Anexo, será nombrado y le será asignada la plaza por la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE de 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina.

Contra la presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 2005.-El Ministro, P. D. (O. M. de 4.12.01, BOE del 10, y disposición adicional sexta del R. D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

## ANEXO I

**Aspirantes con destino asignado en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía***Especialidad: Ayudante de Ginecología*

D.N.I.: 28.705.822. Apellidos y nombre: Fontán Atalaya, Isabel María. Establecimiento sanitario: E. S. Algeciras. Provincia: Cádiz.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**8465** *ORDEN APU/1452/2005, de 10 de mayo, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/806/2005, de 28 de marzo, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/806/2005, de 28 de marzo (B.O.E. 1-04-2005) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 10 de mayo de 2005.-P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, BOE del 10 de octubre), la Subsecretaria, M.ª Dolores Carrión Martín.

## ANEXO

**Convocatoria libre designación (Orden APU/806/2005, de 28 de marzo, BOE 1-4-2005)**

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Dirección General de Cooperación Local, Unidad de Apoyo, Vocal Asesor. Nivel: 30.

Datos personales del adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas, Dirección General de Cooperación Local, Unidad de Apoyo. Nivel: 30. Apellidos y nombre: Sánchez Senn, Manuel Julio. N.R.P.: 252490702. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A3051. Situación: Activo.

**8466** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se reconocen determinados efectos retroactivos al nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado de Don Francisco Caballero López.*

Visto el escrito de Don Francisco Caballero López, por el que solicita el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

El interesado fue nombrado funcionario de carrera del mencionado Cuerpo por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de julio de 1988 (BOE del siguiente día 29), dictada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 37/1999, de 19 de noviembre, que regulaba la integración en dicho Cuerpo de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, que por reunir las condiciones establecidas para ello fueron incluidos en las listas definitivas aprobadas al efecto por Resoluciones de la Subsecretaría de Defensa de 16 de julio de 1981 y 4 de febrero de 1982.

Comprobada la identidad de la situación existente entre el ahora reclamante con respecto a otros compañeros de su mismo Cuerpo a los que por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 26 de abril de 1994, 7 de marzo y 15 de octubre de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a su pretensión, aplicándole los mismos pronunciamientos contenidos en ellas, de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.-Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de Don Francisco Caballero López como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en el que tiene asignado el número de Registro de Personal 0078268035 A1135.

Segundo.-Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, en el que se encuentra destinado el interesado, se le practique y abone liquidación complementaria por diferencias de haberes entre los percibidos y los que realmente le hubieran correspondido como funcionario de carrera del mencionado Cuerpo desde el día 21 de marzo de 2000, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 26 de abril de 2005.-El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Sra. Directora general de la Función Pública.

**8467** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica el puesto de Intervención clase 1.ª del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*

La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ha dictado la Sentencia n.º 131 de 30 de noviembre de 2004, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife contra la Sentencia de 29 de noviembre de 2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Santa Cruz de Tenerife, que ha devenido firme.

El fallo de la misma contiene el siguiente pronunciamiento: «Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Miguel Ángel Rojo Garnica contra el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, anulando por contrario a derecho el acto impugnado, reconociendo al recurrente su derecho a ser nombrado en el puesto de Intervención del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con todas las consecuencias económicas y administrativas que procedan desde la fecha de efectividad de la Resolución por la